



RE: *PRIORITARIO REVISIÓN CONTINGENCIA* | Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Lun 3/03/2025 15:42

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Buenas Tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2022-00012, siendo demandante, Miguel Nagel Ñañez Leal, demandado Jorge Eduardo Salazar; Nortesantandereana de Gas SA., y Allianz Seguros, analizadas las piezas procesales, correspondientes me permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Auto Colectivo Pesados, No.022703574/1096, qué entre otros amparos, otorgo el de Responsabilidad Civil Extracontractual, con un valor asegurado de \$4.000.000.000.oo, con un deducible de \$1.700.000.oo, tomador, y asegurada Nortesantandereana de Gas SA., Beneficiarios; Compañías Asociadas de Gas SA., vehículo de placas WFH269, con vigencia 15-07-2020 al 14-07-2021.
 2. El día 12-12-2020, acaece un accidente en el que se ve involucrado el vehículo asegurado.
 3. De acuerdo con el accidente, se afecta el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Auto Colectivo Pesados, No.022703574/1096, qué entre otros amparos, otorgo el de Responsabilidad Civil Extracontractual, con un valor asegurado de \$4.000.000.000.oo, con un deducible de \$1.700.000.oo, tomador, y asegurada Nortesantandereana de Gas SA., Beneficiarios; Compañías Asociadas de Gas SA., vehículo de placas WFH269, con vigencia 15-07-2020 al 14-07-2021.
2. Entre otros amparos, se otorgo el de Responsabilidad Civil Extracontractual.
3. La póliza presenta cobertura, tanto material como temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma.
4. En el informe del IPAT, se codifica a nuestro asegurado con el No. 104 (Adelantar invadiendo carril, de sentido contrario).

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. La póliza tal y como está descrito en los antecedentes, efectivamente presta cobertura material como temporal.
2. En lo atinente a exclusiones, revisadas las mismas y los antecedentes, no se encontró, ninguna aplicable al caso en estudio.
3. Del mismo estudio, no se visualizó alguna causal de eximente de responsabilidad contractual para la aseguradora, que se pudiese aplicar.
4. El hecho de la codificación en el IPAT, si bien no es plena prueba, si es una circunstancia en contra de nuestro asegurado, la cual obviamente es debatible en la etapa probatoria, aunque los jueces, salvo una buena argumentación, le dan credibilidad a la misma.
5. La cobertura es aplicable a favor de la demandante.
6. No se encontraron declaraciones que pudiesen desvirtuar la responsabilidad de nuestro asegurado.

Conclusión.

Sin entrar en un análisis más profundo, y tratando en la etapa probatoria desvirtuar el informe del, IPAT, y dependiendo de los interrogatorios, , dentro del debate probatorio, considero que la calificación es de PROBALE, con ánimo conciliatorio.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 19:42

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO REVISIÓN CONTINGENCIA* | Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Estimado doctor Carlos,

Espero tengas un feliz día,

Te remito para tu revisión y visto bueno, la contingencia del proceso del asunto.

Tenemos audiencia para el día 10/mar/2025 y tú estás asignado como R.L.

Aquí es importante indicar que, nosotros no contestamos esta demanda (ya lo había hecho la doctora Luz Ángela Duarte), toda vez que nos asignaron el caso el 10/feb/2025 por subrogación, así que desde el área se procedió a emitir nuestra liquidación y contingencia para envío a la compañía.

***Nota:** por favor, focalízate en la nota 324 y 330 del Excel

Quedo muy atenta a tus valiosos comentarios.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 12:07

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

ALLIANZ- AGENDA



PRESENCIAL - GUAMO - AUDIENCIA INICIAL ART 372
- 373 DEL CGP



Lun 10/03/2025, 'de' 9:15 a 9:45



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA



DEMANDANTE:MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL
DEMANDADO:ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
RAD:2022-00012
CASE:PDTE
COMPAÑIA: ALLIANZ

Revisado el expediente digital de la referencia y como quiera que para el día 29 de enero de 2024 a la suscrita le fue concedido permiso por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial del Tolima, motivo por el cual se fija nuevamente como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de instrucción y juzgamiento estipulada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día diez (10) del mes de marzo del año 2025, a partir de las 9:15 a.m., en la cual se practicarán las pruebas decretadas en auto del 12 de noviembre de 2024.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 10:31
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: RV: Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Por favor agendar

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 9:38
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: RV: Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Internal

Estimada Maria Cami,

Siniestro 96489701
Aplicativo: 92641
Calificación: probable

Dando alcance a nuestra conversación de hace un momento, remito caso que fue previamente asignado a la abogada Luz Angela Duarte y por circunstancias administrativas, se vio en la obligación de remitir la renuncia del poder de este y otros dos casos más, los cuales, también serán asignados a GHA. Así las cosas, remito para tu asignación. Ya solicite a la abogada actualización y expediente, sin embargo, agradezco asuman el poder y soliciten acceso a este para el respectivo análisis.

Para este caso, hay audiencia presencial el 10 de marzo de 2025.

Natalia Cupasachoa Herrera**Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.**

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>**Enviado el:** viernes, 7 de febrero de 2025 1:54 p. m.**Para:** Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>**Asunto:** Fija fecha audiencia. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701**Importancia:** Alta

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Guamo-Tolima, donde cursa el proceso de la referencia, reprogramó la audiencia de que trata el artículo 372 (inicial) y 373 (pruebas y juzgamiento) del C.G.P., para llevarse a cabo de manera **PRESENCIAL** el día **10 de marzo de 2025 a partir de las 09:15 a.m.**, cuyo auto que así lo dispuso le comparto para su conocimiento (ya cargado en Legis).

Se requiere representante legal que asistirá a la citada audiencia para absolver interrogatorio de parte, como designación de la firma que continuará con la defensa de los intereses de la compañía.

Procedo en el día de hoy a renunciar al poder a mí otorgado y a presentar el paz y salvo respectivo ante el despacho de conocimiento.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO***Gerente**Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309**Ibagué - Tolima**Teléfono 2632436 - Fax 2655211**Celular 310-2141695*

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>**Enviado:** martes, 28 de noviembre de 2023 2:01 p. m.**Para:** Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>**Asunto:** Escrito contestación llamamiento. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

Adjunto para su conocimiento copia del escrito de contestación del llamamiento en garantía que formuló el asegurado NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. a Allianz, radicado el día de hoy 28/11/2023 ante el despacho judicial correspondiente (ya cargado en Legis).

En su oportunidad le informaré el avance de este proceso.

Cordialmente,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO***Gerente**Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309**Ibagué - Tolima*

Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 1:53 p. m.
Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>
Asunto: Autos: admite llamamiento-tiene x contestada demanda. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

Adjunto le comparto copia de los siguientes autos (ya subidos a Legis):

- 1.- Tiene por contestada la demanda por ALLIANZ SEGUROS, JORGE EDUARDO SALAZAR y NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP. Reconocer personería a las apoderadas de los demandados.
- 2.- Admite llamamiento en garantía formulado a Allianz Seguros por Nortesantandereana. (20 días para contestar).

Quedo atenta a sus instrucciones, ya que nos encontramos en término para contestar el llamamiento en garantía.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
Gerente
Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 9:13 a. m.
Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>
Asunto: Informe inicial y Contestación demanda. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 / Siniestro 96489701

Dra. Yuli Natalia, buen día:

Adjunto le remito cuadro de informe inicial del proceso de la referencia, así como copia de la contestación de la demanda por acción directa, presentada ante el despacho judicial correspondiente (ya cargados en Legis).

Nota: Agradezco crear el encargo en la plataforma para las etapas de:

- *Contestación demanda (primera vinculación) = \$1'010.000
- *Segunda vinculación = \$404.000 (al contestar demanda por el asegurado se llamará en garantía a Allz)

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
Gerente
Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 3:53 p. m.
Para: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Cc: William Barrera Valderrama <william.barrera@externos.allianz.co>
Asunto: RE: Solicitud poder. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 -Guamo

Doctora, buen día.

Autorizado, por favor solicitar el otorgamiento del poder al Dr. Barrera.

Mil gracias!

Natalia Cupasachoa Herrera
Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.
Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24
 (+57) 3123943945
yuli.cupasachoa@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 3:51 p. m.
Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Asunto: Solicitud poder. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑÁÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 -Guamo

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

Acuso recibo de los antecedentes del siniestro de la referencia. Queda pendiente únicamente la autorización del poder, si a bien lo tiene, para hacerlo a nombre del Dr. William.

Quedo atenta.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
Gerente
Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 11:57 a. m.
Para: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud antecedentes-póliza. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑÁÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 -Guamo

Buen día doctora,

Rmeito LEGIS e informo que todos los antecedentes fueron cargados a LEGS.

MIGUEL ÁNGEL ÑÁÑEZ LEAL ;2022-0001200 ;GUAMO;96489701
 CIVIL GENERAL DECRETO 806 DE 2020
 Estado del caso: Abierto

Nro. APJ31266
 Propietario: DUARTE E HIJOS ABOGADOS A ASOCIADOS S.A.S.

Cliente : ALLIANZ SEGUROS S.A.
 notificacionesjudiciales@allianz.co / Tel:
 Demandado

Seguimiento	Información	Información adicional	PÓLIZA / CARTERA	Equipo	Documentos	Notas	Vigilancia Judicial	Movimientos
Ir a casos Crear documento Cargar documento Cargar múltiples de documentos								
Tipo documento: -- Todos -- Si existen documentos en proceso de revisión de virus por favor haga clic aquí para actualizar el estado del proceso.								
	Nombre				Estado	Elaborado por	Modificado	
	Poliza-02270357401096.PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	ASISTENCIA EN SITIO BI .PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	ASISTENCIA EN SITIO BI .xlsx				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	INFORME PERITACIÓN FOTOS ELF518 3.PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	INFORME PERITACIÓN FOTOS ELF518 2.PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	INFORME PERITACIÓN FOTOS ELF518 1.PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	
	PAGO POR VH WFH269.PDF				Finalizado	YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA	21/06/2022	

Natalia Cupasachoa Herrera
Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.
 Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.
Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24
 (+57) 3123943945
yuli.cupasachoa@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 5:48 p. m.
Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Asunto: Solicitud antecedentes-póliza. Proceso verbal de MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Placa: WFH-269 -Guamo
Importancia: Alta

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

De acuerdo a la asignación que me hicieran para defender la compañía en el proceso de la referencia, la cual está demandada por acción directa dentro del proceso de la referencia que cursa ante el Juzgado 2° Promiscuo Municipal del Guamo-Tolima, envío solicitud de antecedentes, así como de la autorización para que el Dr. William Barrera me otorgue el poder correspondiente para actuar.

NOTA: Contamos con 20 días para contestar la demanda y siendo que a Allianz la notificaron hoy 17 de junio/22, a partir del martes 21 de junio inician los términos, venciendo éstos el día 21 de julio/2022.

Con el fin de crear el siniestro en Legis, anexo la siguiente documentación:

- 1.- Demanda + anexos (croquis, conciliación prejudicial)
- 2.- Auto que admitió la demanda
- 3.- Nota 322 -solicitud de antecedentes.

Quedo atenta a sus comentarios e instrucciones, así como la autorización para la elaboración del poder respectivo.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
Gerente
Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>
Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 11:34 a. m.
Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>
Cc: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Asunto: RE: notificación demanda. Juzgado 02 promiscuo Municipal de Guamo. Rad.2022-00012-00 Demandante: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Demandado: JORGE EDUARDO SALAZAR, NORTESANTANDERREANA DE GAS S.A E.S.P Y ALLIANZ SEGUROS

Doctores, buen día:

Acuso recibo de la asignación del proceso de la referencia, la cual acepto.

De acuerdo a su solicitud y con el fin de aperturar el siniestro respectivo, envío la siguiente información:

Contenido:

Clase de proceso: Verbal de RCE -daños

Despacho: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Guamo-Tol.

Radicado (23 dígitos): 73319408900220220001200

Demandante: MIGUEL ÁNGEL ÑAÑEZ LEAL

Demandado (s): JORGE EDUARDO SALAZAR (conductor), NORTESANTANDERREANA DE GAS S.A. E.S.P. (propietario) y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Fecha de asignación: Junio 17/2022

Fecha de notificación: Junio 17/2022

Ramo: Autos
Nombre víctima (BI): MIGUEL ÁNGEL ÑAÑEZ LEAL
Placa asegurada: WFH-269
Fecha de siniestro: Diciembre 12/2020

Abogado externo asignado: Luz Ángela Duarte Acero

Nota: Allianz queda notificado el 17 de junio/22 y a partir del día siguiente contamos con 20 días para contestar

Anexo copia del auto admisorio de la demanda.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
Gerente
Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 9:54 a. m.

Para: duarteelijosabogsas@hotmail.com <duarteelijosabogsas@hotmail.com>

Asunto: RV: notificación demanda. Juzgado 02 promiscuo Municipal de Guamo. Rad.2022-00012-00 Demandante: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Demandado: JORGE EDUARDO SALAZAR, NORTESANTANDERREANA DE GAS S.A E.S.P Y ALLIANZ SEGUROS

Apreciados doctores, cordial saludo ,

Remito para tu gestión, por favor me confirmas **el día en se entiendan por notificada la Compañía** y antes de solicitar los antecedentes del caso, por favor notifique por este medio los siguientes datos básicos para dar apertura a legis y adjunte el auto de notificacion -unicamente-:

Contenido:

- Clase de proceso:
- Despacho:
- Radicado (23 dígitos) :
- Demandante:
- Demandado:
- **Fecha de asignación :**
- **Fecha de notificación :**
- Ramo :
- Nombre víctima (BI):
- Placa:
- Fecha de siniestro:
- Abogado externo asignado:

Mil gracias,

De: Notificación Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 8:52 a. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: RV: notificación demanda. Juzgado 02 promiscuo Municipal de Guamo. Rad.2022-00012-00 Demandante: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Demandado: JORGE EDUARDO SALAZAR, NORTESANTANDERREANA DE GAS S.A E.S.P Y ALLIANZ SEGUROS

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.pro

Juan Nicolás Ruge Passito
Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios
Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24
M (+57) 3143378890
Juan.ruge@externos.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: LFG Asesores Jurídicos <lfgasesoresibague@gmail.com>

Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 8:45 a. m.

Para: norgas@norgas.com.co; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: notificación demanda. Juzgado 02 promiscuo Municipal de Guamo. Rad.2022-00012-00 Demandante: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL. Demandado: JORGE EDUARDO SALAZAR, NORTESANTANDERREANA DE GAS S.A E.S.P Y ALLIANZ SEGUROS

Cordial Saludo,

La presente es para notificarlo de la demanda que cursa en el Juzgado 02 promiscuo municipal de Guamo, bajo el radicado 2022-00012-00.

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL

DEMANDADO: JORGE EDUARDO SALAZAR, NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P Y ALLIANZ SEGUROS

Atentamente,

INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM SAS.

Representante legal: YANETH MAIGUAL MENDOZA.

Me notificare en la MZ D CASA 17 bosques de varsovia, Ibagué - Tolima

Cel: 3004996707

Elaboró:

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
